



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

8444***Nombramiento de Tenientes de Alcalde***

En cumplimiento del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el Decreto núm. 2035 de fecha 12 de julio de 2019, de nombramiento de Tenientes de Alcalde, modificado por Decreto núm. 2053 de fecha 17 de julio de 2019.

Vista la celebración de las elecciones municipales, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany a los siguientes Concejales:

- Don Joan Torres Costa, como Primer Teniente de Alcalde.
- Don José Ramón Martín Marí, como Segundo Teniente de Alcalde.
- Doña Neus Mateu Roselló, como Tercera Teniente de Alcalde.
- Doña María Ribas Boned, como Cuarta Teniente de Alcalde

A los Tenientes de Alcalde nombrados les corresponde sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de las Islas Baleares* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Sant Antoni de Portmany, 20 de julio de 2019

El Alcalde

Marcos Serra Colomar.

